

POLITICA DEL CANAL DE DENUNCIAS

1. INTRODUCCIÓN

El objetivo de esta política es establecer un sistema que permita gestionar denuncias para detectar conductas ilegales, irregulares o inapropiadas dentro de Daño Cerebral Estatal. Este sistema también ayuda a identificar áreas de mejora en la gestión interna.

La política busca asegurar que todas las decisiones dentro de Daño Cerebral Estatal se tomen de forma objetiva, imparcial y acorde con su misión, evitando que intereses personales, profesionales o institucionales influyan, o parezcan influir, en el desempeño de responsabilidades.

Datos de contacto:

Federación Española de Daño Cerebral
Paseo de la Castellana, 177, 4ºC
28046 Madrid
CIF G41792284

2. PRINCIPIOS

- **Accesibilidad**

El canal de denuncias será claro y de fácil acceso (email, teléfono, enlace a plataforma) a través de la página web de Daño Cerebral Estatal.

- **Transparencia**

Esta política será pública. Se informará a los empleados y grupos de interés de la existencia de este canal de denuncias.

- **Anonimato**

Las denuncias podrán realizarse de forma anónima.

Si el denunciante decide identificarse, su información se usará solo para el seguimiento del caso.

Se garantiza que no habrá represalias por denuncias realizadas de buena fe, y se tomarán medidas disciplinarias ante cualquier represalia.

- **Confidencialidad**

La identidad del denunciante se manejará como información confidencial y solo podrá revelarse con su consentimiento.

Los datos podrán ser entregados a autoridades administrativas o judiciales si lo requiere un procedimiento legal, siempre cumpliendo la normativa de protección de datos.

- **Buena fe**

Aunque se permite el anonimato, se busca mantener comunicación con la persona denunciante para completar la investigación.



Es importante disponer de un único espacio de registro para asegurar un historial fiable y ordenado.

- **Objetividad e imparcialidad**

La gestión de las denuncias debe ser independiente y libre de conflictos de interés.

Quienes participen en cada fase (recepción, investigación y resolución) deben actuar con imparcialidad, especialmente si el canal es gestionado internamente.

La dirección debe respaldar el funcionamiento transparente del sistema.

- **Eficiencia**

Las denuncias se tramitarán lo antes posible, respetando los plazos legales.

Daño Cerebral Estatal puede no responder si la solicitud afecta a datos confidenciales o si la denuncia es malintencionada o contraria a la buena fe.

En esos casos, puede desestimarse y tomarse medidas disciplinarias.

3. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

- **Acceso:**

Daño Cerebral Estatal habilitará un sistema en la página web, para la recepción de denuncias. A este sistema tendrán acceso exclusivamente dos personas designadas por el órgano de gobierno para la gestión de las denuncias, que se comprometen a tratar de manera confidencial la información recibida.

- **Acuse de recibo y plazos:**

Se acusará recibo de la denuncia en un plazo máximo de 10 días naturales.

El plazo máximo para dar respuesta es de 3 meses desde la recepción, prorrogables a 6 en casos de especial complejidad.

- **Registro de la información:**

Se realizará un registro con las denuncias recibidas en el que figure una identificación de la denuncia (Código año-mes-día-XX), la fecha de recepción, la información contenida y la fecha de respuesta, así como cualquier seguimiento posterior.

- **Análisis, evaluación y resolución**

La persona nombrada por la comisión de ética investigará los hechos, podrá solicitar entrevistas y documentación, y garantizará siempre el derecho de defensa de la persona denunciada. Una vez concluida la investigación, se elaborará un informe con las conclusiones y, en su caso, medidas disciplinarias, contractuales o la comunicación a las autoridades competentes.

- **Propuesta de sanción y/o cierre del proceso:**

Si es pertinente, el órgano que resuelve efectuará una propuesta de sanción y, en el caso de que el hecho denunciado pueda ser constitutivo de delito, se propondrá ponerlo en conocimiento de la fiscalía o el juez.